

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs. Por trimestre... 22 rs.)
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.)

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de 2 setiembre de 1873 sobre organizacion DE LA

MILICIA NACIONAL.

(Continuacion.)

Art. 217. Atendidas las complicadas y minuciosas atribuciones del cuerpo, así como las Memorias, informes y demás trabajos extraordinarios que pueden pedirse por las autoridades competentes, se le facilitarán los escribientes necesarios para el despacho material de estos trabajos, pagados con los fondos de la Milicia, así como tambien los gastos de material para el mantenimiento decoroso del local y útiles indispensables.

Art. 218. El nombramiento de los escribientes se hará por el inspector, á propuesta del jefe de estado mayor.

Art. 219. Atendiendo asimismo á las funciones graves y especiales que, tanto en los casos de formaciones generales de la Milicia nacional, como en los críticos de alarmas y de alteraciones de la tranquilidad pública, tienen que desempeñar los oficiales de estado mayor, y no permitiendo el carácter de esta Milicia rebajar sus dignos individuos hasta el desempeño de las obligaciones que corresponden á un ordenanza, se creará una seccion de estos en número de uno hasta seis, según la fuerza de Milicia que haya en la localidad, á las inmediatas órdenes del jefe de estado mayor, equipados y montados en la forma conveniente, y cuyas obligaciones se detallarán en el reglamento especial del mencionado cuerpo.

CAPITULO IX.

De las guardias.

Art. 220. Todo miliciano nacional de cualquier graduacion que sea, que cubra un puesto de guardia, debe comprender bien la importancia del servicio que presta, por lo tanto ha de tener muy presentes las siguientes prevenções:

1.ª Que la vigilancia del puesto no se limita á las que cubren el servicio de centinela y vigilante, sino que son solidarios de ella todos los individuos que montan la guardia, por mas que en los primeros sea mayor y mas directa la responsabilidad.

2.ª Que en consecuencia de la prevençion anterior deben permanecer en el puesto todo el tiempo posible, no empleando fuera de guardia sino el únicamente preciso para sus comidas, en el caso de no poderlas ó deberlas hacer en la misma guardia, y nunca emplear mas tiempo que el que les fuere marcado por el comandante de ella, sin cuyo permiso no podrán separarse de la misma.

3.ª Deben tambien comprender que durante el servicio les está muy directamente encargada la conservacion del órden público y la proteccion á sus conciudadanos, lo que desempeñarán con tanto mas acierto cuanto con mas prudencia y atencion, al par que la necesaria energia, se porten si tuvieren que intervenir en cualquier acto de riña, pendencia ó desórdenes de cualquier clase.

4.ª Mientras cubran el servicio de guardia deben sufrir con resignacion los rigores de la temperatura sin desaliñarse ni vestirse y abrigarse de modo que caigan en el rifleo, ni desasearse, ó abandonarse, sino por el contrario, manteniéndose siempre la marcialidad y cuidadoso aseopropios del ciudadano armado; conservando siempre la mayor subordinacion y disciplina.

Art. 221. Las guardias que depasar la Milicia nacional, tanto de prevençion como de plaza y cualesquiera otras, deberán estar reunidas en parada á cada hora que señale la autoridad competente.

Art. 222. Para llenar este servicio citarán su fuerza los jefes de los cuerpos en los sitios de costumbre, revisando minuciosamente cada comandante de guardia el estado del armamento y municiones de las suyas respectivas.

Art. 223. Reunidas todas las guardias, formarán en batalla por órden numérico de compañías; las revisará el ayudante que esté de semana, y mandando despues unir las filas y descansar sobre las armas, entregará la fuerza revisada al jefe ó oficial mas graduado que entre de servicio. Este se hará cargo de la parada, la podrá en marcha y conducirá á la plaza ó punto señalado para distribuir; al llegar á este punto la mandará hacer alto, formar en batalla y armar la bayoneta.

Art. 224. Si las guardias que hubiesen de cubrir la parada fueran las de plaza y quisiese revistarlas el mayor de la misma ó el jefe de estado mayor á quien delegue, mandará abrir las filas para que las revise, acompañándole en esta operacion, y cuando aquel termine la revista y mande unir las filas, se incorporará á su guardia el oficial que condujo la parada, cuando sea menor de un batallon.

Art. 225. El ayudante de semana entregará una relacion al mayor de plaza, y otra al jefe encargado del detalle general de la Milicia nacional, en las que espese los nombres y destinos de los oficiales, sargentos y cabos que en aquel dia mandan los puestos, procurando en cuanto sea posible colocar en sitios ó guardias próximos á los que pertenezcan á una misma compañía.

Art. 226. Inspeccionada la parada

por el mayor de plaza ó por quien le represente, despedirá las guardias á la voz de «Guardias á sus respectivos destinos, marchen», tocará marcha la banda y cada comandante de guardia conducirá la suya por el camino más corto al punto que deba cubrir. Si á la hora en punto que deba marchar la parada no se presentase el mayor de plaza ó quien deba sustituirle, la despedirá el oficial que la haya concurrido.

Art. 227. Luego que el comandante de la guardia que ha de ser relevada conociere la que viene á relevarle, hará que la suya forme, tercié las armas y que su tambor ó corneta toque marcha hasta que la entrante se coloque al costado izquierdo de la suya, si hubiese suficiente terreno, y si no enfrente. El que mande la guardia entrante, cuando la haya formado al costado izquierdo de la saliente, ó al frente en el caso antedicho, mandará alto, y ámbos descansar sobre las armas, avanzando para saludarse y hacer la entrega del puesto, y lo mismo ejecutará el sargento y cabo, dirigiéndose á sus respectivos comandantes para tomar su venia, y enterado el cabo del número de centinelas que ha de relevar, practicará este servicio con las formalidades y órden que en las obligaciones de su clase está esplicado.

Art. 228. Mientras se relevan los centinelas, los comandantes entrante y saliente, estenderán y firmarán un parte dirigido al mayor de la plaza, si la guardia pertenece á esta, ó al alcalde en otro caso; en cuyo parte manifestarán haberse verificado el relevo y entrega del puesto y del menaje ó utensilio correspondiente, sin novedad, ó consignando la que hubiese y poniendo al respaldo del mismo la lista ó inventario de dicho utensilio, que tambien firmarán; y el comandante de la guardia saliente lo remitirá á su destino.

Art. 229. Relevados ya los centinelas, y reincorporados los salientes á su guardia, desfilará esta batiendo marcha su tambor ó corneta, y el comandante de la entrante la saludará del mismo modo hasta perderla de vista, en cuyo caso hará armar las armas al armero ó sitio destinado al efecto, y formada su guardia, mandará que el sargento lea las órdenes del puesto, según se marca en las obligaciones del cabo, art. 85, á fin de que todos se enteren de ellas para su observancia. Distribuirá los turnos de centinelas y vigilantes, y los de horas de comer y cenar (si no tuviese orden en contrario por ser necesaria la permanencia de los individuos en la guardia), y en ningún caso prescindirá de estas formalidades, ni permitirá romper filas á su guardia hasta haberlas cumplido; leyendo además las obligaciones del

miliciano, y muy particularmente las generales del centinela.

Art. 230. Todo oficial relevará y se dejará relevar del puesto que cubriese, no solo por oficial de igual grado, sino por los de inferior que para ello fuesen destinados, pues esto está al arbitrio del que manda, conforme lo juzgue conveniente. Tambien se dejará relevar por un sargento, siempre que esto esté nombrado comandante de la guardia entrante, y así lo dispusiese el jefe competente.

Art. 231. Por ningún pretexto se separarán de las guardias los que fueren comandantes de ellas hasta que la que mandan haya sido relevada, y en el caso de enfermedad ú otro motivo grave, dará aviso á su inmediato jefe, y este dispondrá inmediatamente el relevo, haciendo reconocer á la guardia su nuevo comandante.

(Se continuará)

Seccion oficial.

El periódico oficial publica el decreto disponiendo que los profesores de las escuelas especiales que obtengan plaza en la academia de Bellas Artes en Roma, conservarán la propiedad de sus cátedras, á las que podrán volver terminada que sea su mision en aquella capital.

Las cátedras de los referidos profesores serán provistas en profesoras auxiliares nombrados por el claustro.

Por decreto del ministerio de Fomento se nombra vocal de la comision creada con encargo de redactar un reglamento para la ejecución de la ley sobre aprovechamiento de aguas á don Pascual Sival y Donia, abogado fiscal del tribunal supremo de Justicia, en reemplazo del vocal de la misma D. Salustio Victor Alvarado, actual gobernador civil de la provincia de Lugo.

Alcaldia popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder en el dia de la fecha.

Secciones.	Pta.	Cts
Central.	»	»
Primera.	589	98
Segunda.	524	41
Tercera.	752	81
Cuarta.	131	68
Matadero.	271	60
Total.	2270	48

Córdoba 26 de Noviembre de 1873.— José Cerrillo.

Noticias.

NACIONALES.

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes:

—El capitán general de Filipinas ha participado al gobierno que la tranquilidad es completa en todo el archipiélago.

—Ayer y anoche se cambiaron varios telegramas entre el gobierno y el representante de España en Washington. Las negociaciones sobre la cuestion del *Virginus* continúan en vias favorables, según nuestras noticias.

—El señor ministro de la Guerra ha aprobado todas las propuestas reglamentarias de ascenso que le han sido presentadas por los directores de infantería y caballería.

—Dicen de Málaga: «Parece que la exclaustrada comunidad de religiosas Capuchinas, ha alquilado una casa espaciosa en la calle de D. Inigo, barrio del Perchel, donde piensa establecerse por ahora con la posible clausura.

—En las inmediaciones del castillo de las Sabinillas ha naufragado en la mañana del 18 del actual el falucho portugués *Corazon de Jesús*, salvándose los tripulantes y parte del cargamento.

—Dice el Gobierno: «Noticias que tenemos esta tarde, nos permiten asegurar que la escuadra se hallaba hoy frente á Cartagena, hecho zafarrancho de combate, y en disposicion de atacar á la plaza. La fragata *Cármén* se ha quedado en Alicante para llenar sus carboneras y poder distribuir el combustible sobrante en los demás buques.»

—Las últimas noticias recibidas esta mañana de la escuadra mandada por el contralmirante Chicarro son, que continuaba bloqueando.

—Han cesado por completo en Granada las manifestaciones de los estudiantes. La conducta de las autoridades ha sido tan enérgica como eficaz.

—En los círculos políticos se decía esta tarde que en la de ayer se sintió un nutrido fuego de cañon dentro de la plaza de Cartagena, ignorándose las causas que lo motivaban.

—El Gobierno ha recibido del Ayuntamiento de la Palma una carta fecha el 23, que no deja de ofrecer interés:

«En la tarde de ayer, dice, salieron de la plaza, al mando según parece del general Ferrer, unos 300 insurrectos y dos piezas de artillería, las que colocaron en los Cuatro Molinos. Nuestras avanzadas rompieron el fuego contra ellos, y fué sostenido además por una seccion de la guardia civil y dos compañías de la Lealtad que á pe-

— 336 —

—A Tortoni.
El carruaje partió con direccion á los Italianos. Mr. de Melcy atravesó como un loco la calle de Lapelleter obstruida de coches, sin que él fuera mas que aquel que la arrebató á Valentina, y permaneció un momento inmóvil en la acera opuesta del teatro de la Opera.

El conde de Melcy no sabía qué hacer. Nada le era mas fácil que ir también á Tortoni y tomar un helado en la mesa inmediata á la que ocupara Valentina. Pero Héctor no tuvo el mal gusto de proseguir esta persecucion, digna de un estudiante, y se dirigió á su casa inquieto y agitado.

Inútil es decir que dormió mal.

— 340 —

var mas allá el diálogo en tan resbaladizo terreno.

Valentina por su parte tenia interés en cortarlo, convencida de que á cualquier hora tendria ocasion de proseguirle.

—La jaula es bella y digna del pájaro,—dijo el conde recorriendo con la vista el lindo saloncito en que le habia recibido.

—Gracias en nombre del tapicero que he sido yo. Elogiad ó criticad á vuestro antojo, es obra mia.

Decía la verdad, y cada detalle tenia el sello de su buen gusto. Los objetos artísticos, pocos en número pero de un gusto singular, veíanse al lado de muebles caprichosos, y todo el decorado además de su riqueza denotaba ese culto que las naturalezas privilegiadas consagran á todo lo bello.

—Este es mi retiro,—dijo Mad. Dorville con el acento del artista, satisfecho de su obra.—Estais en mi casa, es decir, en la vuestra.

— 333 —

satisfacerle esta idea, lamentábase de que tuviera que ser conocedora de su presencia para evitar el homaje de otros hombres.

Al comenzarse el acto, Héctor, que no apartaba sus ojos del palco, apercibió no sé qué apartes y manejos, por los que Valentina trató de contener en su marcha al mas joven y elegante de los que habian subido á visitarla.

Mr. Dorville, como marido perteneciente á la mejor sociedad, dejó su silla al joven al lado de su mujer, el cual no la abandonó ya en toda la noche.

—¡Hay gentes estúpidas!—se dijo Héctor verdaderamente irritado.

Alto, esbulto, con un rostro simpático en que brillaba la flor de la juventud, un perfecto caballero, en fin, era el que estaba en el palco de Valentina; uno de esos hombres que parecen nacidos para interesar á la mujer y desesperar al hombre que quiere ser amado por ella.

D. Ramon Gomez Castillo.
D. Rafael Gimenez.
D. Antonio Rodriguez.
D. Francisco Hidalgo.
D. Pedro Gomez.
Milicianos.
D. Francisco Alcayde.—D. José Llorente.—D. Vicente Leiva.—D. Manuel Perez.—D. Mariano Arroyo.—D. Francisco Carmona.—D. Francisco Urbano.—D. Pablo del Valle.—D. Francisco de P. Anguita.—D. Manuel Heredia.—don Francisco Alfalla.—D. José Alfalla.—D. Nicolás Sanchez.—D. Antonio Gonzalez Antúñez.—D. Manuel Padillo Vato.—D. Juan Castillo Bonilla.—don Francisco Gomez Osuna.—D. Francisco Moreno.—D. Francisco Morado.—D. Juan Otero.—D. Juan Antonio Torres.—D. Antonio Suarez.—D. Diego Martinez.—D. Elias Moreno.—D. Juan Antonio Reyes.—D. Manuel Cabano.—D. Antonio López.—D. Mariano Alvarez.—D. Pedro Mesa.—D. Francisco Soto.—D. Manuel Suarez.—D. Rafael Montes.—D. Rafael Matute.—D. Pedro Gomez.—D. Francisco Leon Sanchez.—D. José Aguilar.—D. Juan de Mesa.—D. Juan María Carrasco.—D. José Rodriguez.—D. Antonio Ferrer.—D. Rafael Jerez.—D. Rafael Alvarez.—D. Pedro Gonzalez.—D. Juan María Rodriguez.—D. Rafael Gomez.—D. Juan Ruiz.—D. Francisco Solano Luque.—D. Antonio Ruiz.—D. Melchor Heredia.—D. Cristóbal de Castro.—D. Manuel Sandoval.—D. Francisco Gallegos.—D. Francisco Rodriguez Lucar.—D. José Rodríguez Lucena.—D. José Rosales.—D. José González.—D. Fausto de Luna.—D. Angel Muñoz.—D. Francisco Montero.—D. Francisco Caballero.—D. Gerónimo Ortiz.—D. José Navarro.—D. José Rubio.—D. José Barea.—D. Rafael Herrera.—D. Mariano Valenzuela.—D. Miguel Mingo.—D. Manuel de Mesa.—D. Joaquín Gonzalez.—D. José Carmona Pinto.

Tambor.
D. Rafael Alborn.
Corneta.
D. Pascual Flores.
Córdoba 23 de Octubre de 1855.—El capitán, Rafael Vallés.—V. B.—El Subinspector de la Milicia Nacional, Joaquín Fernandez de Henestrosa.
DIPLOMA.
«El Ministro de la Gobernacion del Reino, por cuanto D. Rafael Vallés y Pariza, capitán de la Milicia Nacional de Córdoba en el año de 1843, ha acreditado haberse hecho digno del distintivo que S. M. la Reina Doña Isabel II tuvo a bien conceder por real decreto de 21 de Noviembre de 1854 a los individuos que en el citado año contribuyeron al sostenimiento de las leyes y Gobierno establecidos. Por tanto para público testimonio del aprecio y consideracion a que se ha hecho acreedor por el distinguido mérito que en aquella época contrajo el referido D. Rafael Vallés y Pariza, S. M. la Reyna (Q. D. G.) se ha dignado mandar se le espida el presente diploma para que pueda usar libremente del mencionado distintivo, que debe ser en un todo conforme al modelo aprobado.
Dado en Madrid a 20 de Marzo de 1856.—F. Fracisco de la Escosura.
Concuerda con sus originales, de que certifico.—Vallés.

Boletín religioso
Hoy.—Los Desposorios de Ntra. Sra., y San Gregorio III, papa y confesor.
JUBILIO CIRCULAR.—Hoy en la Iglesia del Juramento del Señor San Rafael, por don Rafael Rodriguez Blanco, Pbro. en sufragio de su señora madre.
Hoy tercer día del solemne octavario que la hermandad del Santísimo y de los Santos Mártires celebra en la Iglesia de San Pedro, a las diez de la mañana: predicará el Sr. D. Rafael Zurbano.
Hoy sexto día de novena a los Santos Patrocos Acisclo y Victoria, en su ermita, próxima a la puerta de Colodro, dando principio a las oraciones.
Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Blanca, en Santiago.

Espectáculos.
GRAN TEATRO DE CÓRDOBA.
Gran función para hoy.—21 de abono.—Dedicada a la memoria del eminente actor dramático D. Manuel Breton de los Herreros, en la que se leerán diferentes composiciones alusivas al objeto, escritas espresamente

por varios postas cordobases.—1.º Sinfonia.—2.º La lindísima comedia en cinco actos y en verso, *El pelo de la dehesa*.—3.º Por la primera pareja y todo el cuerpo coreográfico se bailará *La tertulia*.—4.º Terminando el espectáculo con la comedia en un acto y en verso, *Mi secretario y yo*.—A las siete y media.
Entrada principal 3 rs. Id. al paraiso 2.—Precios de las localidades.—Plateas, palcos principales y de luto, 30 rs.—Palcos segundos, 16.—Butacas, 3.—Delanteras de anfiteatro, 3.—Asientos de id., silloncillos y delanteras de paraiso, 2.—Hay medias entradas para ambos pisos.

TEATRO DEL RECREO.
Funcion para hoy.—1.º Sinfonia.—2.º Tercera representacion de la zarzuela en dos actos, *La gallina ciega*.—3.º La zarzuela en un acto, *Los pájaros del amor*.—A las ocho.
Entrada, 3 rs.

Correo de ayer.
Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.
Madrid 26 de Noviembre de 1873.
Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:
La cuestión *Virginus* sigue en el mismo estado que ayer, si bien hoy nuestras impresiones son mejores porque la salida de M. Sickles está aplazada indefinidamente, y porque cada vez nos convencemos mas de que las potencias europeas tienen interés en que la guerra no se lleve a cabo, porque sería absurdo, inconveniente y hasta peligroso el que los Estados Unidos se posesionaran de todos los mares americanos. No vamos a censurar a nadie al decir que lo que hoy ocurre es consecuencia inmediata, natural y lógica, de la conducta que los gabinetes españoles han observado con Washington. Las exigencias constantes de los norteamericanos no han sido contestadas con la energía debida, y las faltas de neutralidad, no ya siquiera de amistad, respecto a la guerra de los filibusteros, no han sido reclamadas, como lo debían haber sido. A mas de esto muchos hombres políticos de nuestro país, de los que algunos han fallecido ya, han dicho en todos tonos y de todas maneras que España deseaba desentenderse de la Isla de Cuba. Una V. esto a las ideas separatistas que algunos habían esparcido en aquella isla, y dígame si hoy no es natural que los que antes pusieron en juego todos los medios diplomáticos para arrebatarnos nuestras antillas, hoy apelen a la guerra para conseguirlas.
Se necesita una gran prudencia para no faltar en estos momentos a las consideraciones que hay que guardar. Conste siempre que los que han propagado ciertas ideas y los que un día intentaron la venta de la isla de Cuba son los causantes de los males que pueden sobrevenir.
Por otra parte, no es digno que una nación tan inteligente siquiera declarar la guerra a otra, cuando la última tiene una guerra interior que la devora. Nosotros celebramos que las cosas hayan llegado a esta altura, porque de ahora para siempre España debe ocupar su verdadero puesto relativamente a los Estados Unidos.
Hoy no ha habido Consejo de Ministros, reuniéndose esta noche a las nueve.
El bombardeo de Cartagena empezó a las seis de la madrugada de hoy, habiendo llenado este hecho de entusiasmo a las tropas, que desean entrar en lucha con los cantorales. La plaza contestaba a nuestros fuegos, pero sin causarnos daño alguno. A la una los fuertes de San Julian y Galeras, en vez de dirigir sus fuegos a las fuerzas de tierra, los dirigían a nuestras fragatas que les hacían un fuego vivísimo. A las tres y quince de esta tarde ya no contestaba la plaza a nuestros fuegos; los destrozos, tanto dentro como fuera de la poblacion, producidos por nuestras baterías, eran grandes, y el pánico mas grande se había apoderado de los sitiados.
En los centros oficiales hemos visto que hay muchas esperanzas de que la plaza se rinda.
De las facciones carlistas nada le digo, porque sería muy largo de contar.
Los progresistas se muestran muy

descontentos con la actitud de la Iberia.
El corresponsal.

De la parte oficial de la Gaceta del 26 copiamos las noticias siguientes:
Cataluña.—El General en Jefe participa que el día 23 tuvo noticia de que una faccion atacaba a Vidrera y Sils, habiendo dispuesto con tal motivo que el cuarto batallon móvil y el de Guías del General concentraran sus fuerzas en Blanes para marchar sobre el enemigo, así como que saliera de Barcelona en tren especial una columna de Carabineros. La del Brigadier Reyes desde la provincia de Gerona habrá concurrido al mismo objeto.
Castilla la Nueva.—Segun despacho del Comandante militar de Albacete, la faccion Santés ha entrado en Carrasosa (Cuenca), huyendo en direccion de Tarazona, de la columna del Coronel Moltó, que la persigue activamente; habiéndola ya impedido el paso para el campo de Chelva, donde aquella acobardada a hacer sus correrías.
No se han recibido más partes relativas a la insurreccion carlista y catalana.

Cuatro decretos de indulto por delitos comunes publica el 26 la Gaceta. Las personas en quienes ha recaído esta gracia, son: D. José Catalán y Catalán, en causa sobre injurias verbales al exrey de España D. Amadeo de Saboya; José Ramon Pons y Cubells, por homicidio; Ladislao García Menendez de la Cueta, por malversacion de caudales, y Francisco Lombraña y Vega por imprudencia temeraria.

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes:
El general en jefe del ejército sitiador de Cartagena ha dirigido esta mañana al presidente del poder ejecutivo el siguiente telegrama:
«Son las 6 y 3/4 de la mañana, y acaban de romper el fuego contra la plaza nuestras baterías. Las tropas llenas de entusiasmo.»
«A las diez de la mañana ha recibido el gobierno el siguiente telegrama del campamento de Cartagena:
«Son las nueve, y continúa el fuego nutrido por ambas partes. Nuestra artillería está haciendo muy buenos disparos. No tengo noticia de ninguna desgracia ni desperfecto en nuestras baterías.»
«A las doce de la mañana ha recibido el gobierno el siguiente telegrama, referente al bombardeo de Cartagena:
«Son las once y continúa el fuego. El de nuestras baterías muy certero: casi todos los proyectiles caen en la muralla ó en el casco de la poblacion y algunos en el puerto. Nuestra escuadra debe haberse acercado, pues los castillos de Galeras y San Julian tiran al mar. Sin novedad en nuestra línea. Gran entusiasmo en las tropas.»
«Navarrete se hallaba ayer en Valmaseda.
«Confírmase la noticia de que Marco de Bello ha entrado en Daroca.
«La faccion Matrazo había tomado la direccion de Villafeliche (Cataluña).
«Santés entró en Carrasosa del Campo, huyendo de la columna Moltó. Parece que intenta dirigirse a Valencia en la imposibilidad de internarse en la sierra.
«Ha llegado a Mahon el Capitán general de la isla, habiendo visitado el cuartel y fortaleza de la Mola.
«Siguen presentándose al General en Jefe algunos soldados de Iberia, y dan noticias del desaliento que reina en el interior de Cartagena.

MERCADOS.
Boisa de Madrid.

Cotizacion oficial del 26.
Consolidado, 45,10.
Deuda del personal, 00,00.
Bonos, 53,10.
Acciones del Banco de España, 168,00.
Córdoba.
Trigo de 34 a 38.
Cebada, de 22 a 25.
Habas de 25 a 27.
Garbanzos, de 50 a 70.
Escala de 44 a 15.
Aceite en los molinos, a 31.
Idem id. en la ciudad, a 39.
Maiz de 38 a 40.
Alberjones 26 a 28.
Alpiste de 50 a 60.
Carne de vaca a 16 cuartos libra.
Id. de carnero a 32.
Jabon blando, a 16 cuartos libra.

Comision principal de Propiedades y derechos del estado de la provincia de Córdoba.

Remate para el día 29 de Diciembre de 1873, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. Sebastian Pedraza, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital a las doce de su mañana.
Bienes del Clero.

Partido de Hinojosa.—Hinojosa.
Fincas rústicas. Menor cuantía.

Núm. 1200 de inventario y 1458 de permutacion. Una haza de tierra calma en la Loma de San Bartolomé, término de Hinojosa, procedente de su Fábrica parroquial; linda a N. con haza de la Hacienda, de 5 fanegas, a L. camino nuevo de Córdoba ó vereda de Rubiales, a S. haza de D. Antonio Córdoba, y a P. otra de Juan Caballero, junto al camino viejo de Córdoba; bajo cuyos límites se compone de 20 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas, 87 áreas y 91 centiáreas; se halla arrendada a Ignacio Moya y a Plácido Ruiz en 50 pesetas anuales, y por ellas ha sido capitalizada en 1125, y tasada por el Agrimensor D. José María Guerrero en. 2000

Núm. 1268 de inventario y 1521 de permutacion. Una haza de tierra calma situada en la hoja de S. Bartolomé, entre los dos caminos de Córdoba, término de Hinojosa, procedente de las monjas de la Concepcion de la misma; linda a N. haza cuyo dueño se ignora, a L. el camino nuevo de Córdoba, a S. haza de la Hacienda, de 30 fanegas, y a P. el camino viejo de Córdoba; bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas; ha sido tasada en 500 pesetas, y está arrendada a Blas Sandoval en 25 pesetas de renta anual, por las que ha sido capitalizada en tipo para la subasta. 562 50

Núm. 1271 de inventario y 1524 de permutacion. Una haza de tierra calma al sitio del Rincon de Añora Seca, no lejos de la dehesa de Hogarzales, término de Hinojosa, procedente de las Monjas de la Concepcion de la misma, y linda a N. el paredon de la hoja de S. Bartolomé, a L. haza de D. Manuel Romero, a S. Vereda del Campillo, y a P. haza larga de la Hacienda; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a una hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas; ha sido tasada en 102 pesetas y está arrendada a José Morales Alvarado en 5 pesetas anuales, por las que ha sido capitalizada en. 102

Núm. 1375 de inventario y 1528 de permutacion. Una haza de tierra tomillar, situada en el arroyo de las Casas, a la vista ó izquierda del camino viejo de Córdoba, término de Hinojosa, procedente de las Monjas de la Concepcion de la misma; y linda a N. el referido arroyo de las Casas, a L. tierras de Clemente Navarro, a S. otras de D. Fernando Calzadilla, y a P. otras de D. Manuel Aranda; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas; ha sido tasada en 108 pesetas, y está arrendada a Gregorio Prados en 7 pesetas y 50 céntimos de renta anual, por las que ha sido capitalizada en. 168 75

Nota Las fincas que anteceden han sido tasadas por el perito D. José María Guerrero.

Partido de Pozoblanco.—Alcaracejos.
Núm. 1415 de inventario y 535 de permutacion. Una haza de tierra con algun monte bajo, al sitio de los Labradillos, término de Alcaracejos, procedente de la Fábrica parroquial de la misma; linda a N. tierras de Antonio Fernandez y Fernandez y parte del rio de Cuzna, a L. el dicho rio, a S. baldíos del comun de vecinos por la Lomita, y a P. tierras de José Agustín Ayala; bajo cuyos límites se compone de 12 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas, 72 áreas y 75 centiáreas; ha sido tasada en 108 pesetas; no consta su arriendo; ha sido capitalizada por las 5 pesetas de renta anual que le ha graduado el perito en. 112 50

Núm. 1422 de inventario y 542 de permutacion. Una haza con monte bajo, al pago de los Labradillos, en el llano de Villaralto, término de Alcaracejos, procedente de la Fábrica parroquial de la misma; linda a N. herederos de Martín Rodriguez, a L. el llano de los Villaralto, a S. tierra labrada de los mismos, y a P. herederos de José Fernandez; bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas; ha sido tasada en 21 pesetas; no consta su arriendo; ha sido capitalizada por 1 peseta de renta anual que le ha graduado el perito en. 22 50

Núm. 1436 de inventario y 556 de permutacion. Una viña al sitio de Piedras Zorreras, término de Alcaracejos, procedente de la Fábrica parroquial de la misma; linda a N. viñas de Juan Caballero Rodriguez, a L. otras de Gaspar Ayala, a S. otras del mismo dueño, y a P. otras de Perfecto Alcalde; bajo cuyos límites se compone de 6 celemines, equivalentes a 32 áreas y 20 centiáreas; ha sido tasada en 30 pesetas; no consta su arriendo; ha sido capitalizada por la 1 peseta y 50 céntimos de renta anual que e ha graduado el perito en. 31 50

Núm. 2322 del inventario y 1961 de permutacion. Una haza de tierra con algun monte bajo, situada en las faldas del Cerro de Juan Serrano, conocida por la de San Sebastian, de cuyo Santuario procede, término de Alcaracejos; linda a N. con la dehesa que fué del comun de vecinos, a L. Miguel Fernandez Caballero, y parte del carril del cerro Serrano, a S. Martín Fernandez, y herederos de Salvador Alcalde y a P. la referida dehesa del comun de vecinos; bajo cuyos límites se compone de 9 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 6 hectáreas, 11 áreas y 76 centiáreas; ha sido tasada en 120 pesetas; no

SECCION DE AVISOS.

consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 6 pesetas de renta anual que le ha graduado el perito en tipo para la subasta.

135 »

Núm. 2323 de inventario y 1962 de permutacion. Una haza de tierra calma al sitio de Loma de la Cumbre, conocido por Salitales y carriles, término de Alcaracejos, procedente de la Fábrica parroquial de la misma; linda a N. capellanía de Diego Fernandez, hoy de D. Juan Rico, a L. y S. la misma capellanía, y a P. Catalina Cámara y herederos de María Cámara; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a una hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas; ha sido tasada en 60 pesetas; no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 3 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta.

67 50

Pozoblanco.

Num. 2324 de inventario y 1963 de permutacion. Una haza de tierra calma al sitio de las Cuestas del Romo, término de Pozoblanco, procedente de las Monjas de la Concepcion de Pedroche; linda a N. el camino del Mohedano, a L. cercados de D. Martin José Muñoz, a S. otras de Pedro Cabrera y viuda de Bartolomé Fernandez, y a P. el dicho camino del Mohedano; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 9 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 12 áreas y 70 centiáreas; ha sido tasada en 131 pesetas; no consta su arriendo, y ha sido capitalizada por las 6 pesetas de renta anual que le ha graduado el perito en tipo para la subasta.

35 »

Núm. 2325 de inventario y 1964 de permutacion. Una haza de secano con arbolado al sitio del Barranco de las Monjas, término de Pozoblanco, procedente de las Monjas de la Concepcion de Pedroche; linda a N. carril de la casilla de Juan Illo, a L. el dicho carril, a S. haza del Colmenarejo, y a P. otra de los herederos de Miguel Lopez; bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 21 áreas y 98 centiáreas; ha sido tasada en 230 pesetas; no consta su arriendo, y ha sido capitalizada por las 10 pesetas 35 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en tipo para la subasta.

235 88

Nota.—Las siete fincas que anteceden han sido apreciadas por el perito D. José María Guerrero.

Partido de Lucena.—Lucena.

Núm. 1058 de inventario y 1242 de permutacion. Una suerte de olivar manchon con sierpes de olivo al sitio de las Alhucemas, término de Lucena segun el inventario, y segun el perito término de Cabra, procedente de las Agustinas de la misma; linda a E. olivar de D. José Torres, a S. otros de D. Fernando Majon Cabeza, a O. otros del caudal de Santisteban, y a N. el arroyo del pago; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 10 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 14 áreas y 77 centiáreas; ha sido tasada en 175 pesetas; no consta su arriendo, y ha sido capitalizada por las 8 pesetas 75 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en tipo para la subasta.

196 88

Núm. 2321 de inventario y 1960 de permutacion. Una suerte de tierra manchon en el partido de las Tranqueras, término de Lucena, procedente de la fábrica de San Mateo de la misma; linda a E. viña de los herederos de Francisco Delgado, a N. otras de los de D. Juan de Dios Galvez, a O. tierra de la hacienda, y a S. majuelo de Angel Escarvajar; bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 6 celemines, equivalentes a 93 áreas y 94 centiáreas; ha sido tasada en 37 pesetas 50 céntimos; no consta su arriendo y ha sido capitalizada por las 2 pesetas 50 céntimos de renta anual que le ha graduado el perito en tipo para la subasta.

56 25

Nota. Las dos fincas que anteceden han sido tasadas por el Agrimensor D. Luis de Huertas.

Bienes del Estado.

Partido de Hinojosa.—Hinojosa.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Pesetas céntimos.

Núm. 438 de inventario. Una haza de tierra calma en la hoja de Santa Brigida, no lejos de las viñas de Torrelengua, término de Hinojosa, procedente del Estado; linda a N. vereda del Cristo ó dehesa de Belalcázar, a L. José Morales Alvarado, a S. viuda de Felipe el Cuartanero, y a P. José Muñoz; bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 57 áreas y 59 centiáreas; se halla arrendada a José Morales en 10 pesetas anuales, por las que ha sido capitalizada en 225 pesetas, y tasada en.

400

Núm. 439 de inventario. Una haza de tierra calma situada por bajo de las viñas de Torrelengua, en el tranco que corre hasta la dehesa de Belalcázar, término de Hinojosa, procedente del Estado; linda a N. dehesa de Belalcázar, a L. Francisco el Cordobés y otros, a S. haza de Sebastian Jarillo, y a P. otra de José María Murillo; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 44 áreas y 89 centiáreas; ha sido tasada en 120 pesetas; se halla arrendada a José Murillo Ruiz en 6 pesetas anuales, por las que ha sido capitalizada en.

135

Núm. 440 de inventario. Una haza de tierra calma al sitio de Mojardal, a Levante de la Gastana, término de Hinojosa, procedente del Estado; linda a N. haza de Francisco Palomo, a L. otra de Juan Garcia, a S. colada de la Trampa, y a P. Juan Torrico y Juan Cabanillas, bajo cuyos límites se compone de 3 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 25 áreas y 39 centiáreas; se halla arrendada a Antonio Feijoo Martínez y Moreno, y a la viuda de Juan Largo, en 10 pesetas anuales, por las que ha sido capitalizada en 225 pesetas, y tasada en.

438

Núm. 441 de inventario. Una haza de tierra calma al

sitio de arroyo de las Casas, término de Hinojosa, procedente del Estado; linda a N. Eugenio Barbancho, Juan Reviente y otros, a L. capellanías de Salvador Sanz, a S. un particular cuyo nombre se ignora, y a P. vereda de Cabeza Encinosa; bajo cuyos límites se compone de 9 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 79 áreas y 56 centiáreas; se halla arrendada a Victor Obrero en 15 pesetas anuales, por las que ha sido capitalizada en 337 pesetas 50 céntimos y tasada en.

360

Núm. 442 de inventario. Una haza con algunas encinas, al sitio arroyo de las Casas, cerca del camino de Córdoba y de la haza de la Hacienda, con tomillos, término de Hinojosa, procedente del Estado; linda a N. arroyo de las Casas, a L. tierras de D. Manuel Aranda, a S. otras de Fernando Calzadilla, y a P. otras de Pablo (a) Medio Cuco; bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 57 áreas y 59 centiáreas; se halla arrendada a Esteban Jurado en 10 pesetas anuales y por ellas ha sido capitalizada en 225 pesetas y tasada en.

300

Nota. Las cinco fincas que anteceden han sido tasadas por el Perito D. José María Guerrero.

INJECTION BROU

Higiene infalible y preservativa la única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo.—

Exigir el método.—25a lista de éxito.—Paris, casa del inventor BROU, boula, Mager. 11 88

Juventud, Higiene, Belleza.

ALBINA

Ó EL SECRETO DE LAIS. EXTRACTO DE AZUCENAS.

Nueva agua de tocador para hermoscar la piel. No es un afeite, es un cosmético con todas las propiedades higiénicas apetecibles, que comunica a la piel su frescura, su elasticidad y ese blanco mate tan buscado por nuestras elegantes. El frasco 5 pesetas.

FLOR DE ARBOZ PATTI.

COMBINADA CON MAGNESIA.

Invisible, impalpable y adherente.

La general acogida que ha tenido este producto de cuantos le han usado y la seguridad que tenemos de que es el llamado a reemplazar a todos los empleados hasta el día, nos escusa de elogiarlo; si diremos que empleado despues del SECRETO DE LAIS siguiendo las instrucciones que acompañan a cada frasco dan a la piel una hermosura y aterciopelado verdaderamente admirable.

Caja con borla 5 pesetas, sin borla 4.

Unico inventor LLOFRU, perfumista, Sevilla.

Depositario en Córdoba, D. Antonio Barea, Pasamanería, calle Librería núm. 12.



ROB BOYVEAU LAFFECTEUR,

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BÉLGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legitimo por la firma del Dr. GIRAudeau DE SAINT GERVAIS.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la serria degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, invertidas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye las accidentales ocasionadas por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se vende y se anuncia en todo su imperio.

Depósito general, en la casa del doctor Girardeau de Saint Gervais, Paris, 12, rue Richer. Depósito general en Madrid, Sres Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal.—Córdoba, D. Francisco Avilés.

Gabinete Médico-Quirúrgico.

Calle José Rey número 3.

Horas de consultas, gratis para los pobres, de 10 a 12 de la mañana.

Almoneda. Se hace de un estrado y otros muebles de caoba, en la calle alta de Jesús Crucificado, número 7.

Pollos. La persona que quiera sacar centenas de pollos diarios, entenderá de dos a dos con D. Francisco Vigil, en la calle de Santa Maria de Gracia, núm. 119.

Subasta. El 10 del próximo Diciembre de doce, a una del día de subasta en el mejor postor la construcción de ochocientas sillas de castaño, cuyo modelo y condiciones se hallan de manifiesto en la calle de S. Hipólito núm. 1, donde se hará la subasta.

Venta. Se vende un nuevo de dos ruedas en 30 duros. Tejerías número 3, daran razon.

Una perdiz reclamada de 3 celos, una notable, y aprueba como no habrá ninguna que le aventaje.

Escapulario del Sagrado Corazon de Jesus, Litografiado en papel para ser colocado en las puertas y ventanas de las casas con arreglo a las instrucciones. Se vende en el despacho de este periódico.

Pasas de Malaga. Por cuenta de un cosechero de la Vega de Malaga se ha establecido depósito de pasas en esta ciudad, a precios sumamente arreglados, habiendo cajas desde 28 rs. arrojadas en adelante. Plaza de las Bulas, núm. 3.

Acojidos. Se admiten en la dehesa de Vera, término de Campo Real de ganado yeguar, vacuno y lanar, y se admiten los prestos si alguien solo lo solicita, se, advirtiendo que en dicha dehesa no ha entrado ningún ganado hace un año. Para tratar en la calle de S. Hipólito número 1.

Alameda. Se vende la huerta de Saldana, a virtud de nuevo aprecio que se ha hecho de ella, cuyo aprecio deberá tratarse con su dueño D. José de Illescas y Cárdenas.

Venta. Se venden tinajas para líquidos, de todos tamaños, de acreditada fábrica de Castuera, de Justo Chamizo. En la calle de los Morales núm. 5, en Sta. Marina, pueden verse.

Acaba de llegar a esta capital el ser. ditado turronero Antonio Sivent Miguel con el surtido de turrones de Jijona de primera y segunda clase, de yema y nieve, duro de Alicante, peladillas, galletitas y blancas y azules. Su despacho para el Toró.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativa, ejerciendo acción purificadora las encías y los huesos del alveolo, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal. Con su uso se precaban todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de un específico, la aceptación siempre creciente que le mereció, constituyen su mas preciada recomendación, su mas justificada elogio.—Depósito general en España: I. Ferrer y C.ª, Montera 51 pral. Madrid.

Em Córdoba, don Braulio Tierno, Farmacia de don Francisco Avilés.

Aviso. En el establecimiento de Antonio Carrasco, Ayuntamiento núm. 40, se han recibido los géneros siguientes:

- Salchichon legitimo de Vich.
- Queso de boia fresco.
- Queso de platoid.
- Mantequilla de Hamburgo.
- Id. del Reino.
- Pimientos y tomates en conserva y bote.
- lao Labrador fresco superior, los que se expenden a precios arreglados.

EL TIMBRE.

LETRADOS, 4.

Bonifacio Campos y Compañía. Camas inglesas incrustadas en nácar y maqueadas de todas clases.

Ferretería, quincalla, herramientas para toda clase de oficios, azadas, palas de hierro, carrillos de id. parz pozo, telas metálicas, latas, mecha para barreos, pntas Paris, clavos de todas clases, herraje para construcción de edificios, mallas y hort. cola, gutapercha, hules para mesa estufa, 12, 14, 16 y 20 rs. el cuadro, orn. vjales, cychones de muelles y otras clases, y otros muchos efectos.

Venta. La de una plazuela de San Agustín núm. 12, a voluntad de su dueño: para tratar de ella con D. Nicolás Laborde, calle del Osario núm. 6.

Pérdida. La de un rosario de corales esgarzato en oro, con corral de lo mismo y las iniciales P. F. Se suplica a la persona que lo hubiere encontrado lo entregue en la calle de los Angeles núm. 7.

Venta de paja. La hay por carretadas y carradas, a precios arreglados, en un cortijo distante cinco leguas de esta; informar en plazuela del Joramento 3, frente la posada de las Yerbis.

CORDOBA.—1873.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.